FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cta. Cobro N. 011-25
No. 01 Cto FORT-201-2025

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO

La suma de $6.552.000 por concepto del pago de la primera cuota de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. FORT-201-2025, suscrito entre la ETCAR y Luz Adriana Martínez Ocampo.

SON: Seis millones quinientos cincuenta y dos mil pesos m/cte.

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.93946869307 de Bancolombia.

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
C.C. No. 1.047.368.352 de Cartagena
3183411788

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**		
FECHA DEL CONTRATO	07/11/2025		
Nº DEL CONTRATO-	FORT-201-2025		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.		
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.742.000)		
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2025		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	07/11/2025		
MES A PAGAR	Noviembre - 1 cuota		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	364	2025/10/28	$ 136.845.654,2
REGISTRO	616	2025/11/07	$ 14.742.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, la suscrita **SANDRA SCHMALBACH PEREZ**, Supervisora del **Contrato No. FORT-201-2025.**

CERTIFICA

Que **LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**, identificado con C.C No. 1.047.368.352 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. FORT-201-2025**, complementado con la siguiente información.

Informe de gestión, se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota, correspondiente a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.552.000,00).

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 de 2**	**Página 1 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FORT-201-2025	**PERIODO DEL INFORME** Desde (07/11/2025) Hasta (30/11/2025)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.				
Valor Contrato: CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.742.000)				
No Contrato FORT-201-2025	**Plazo:** Hasta el 31 de diciembre de 2025	**Fecha de Inicio** 07/11/2025	**Fecha de Terminación** 31/12/2025	**Porcentaje de ejecución** 50%
Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL				
Supervisor: SANDRA SCHMALBACH PÉREZ				
Periodo del Informe: Desde (07/11/2025) Hasta (30/11/2025)				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato, desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 de 2**	**Página 2 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FORT-201-2025	**PERIODO DEL INFORME** Desde (07/11/2025) Hasta (30/11/2025)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE DEL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	%	Soportes
1. Apoyar en la compilación de la información y preparación de informes para el Comité de Dirección y entes de control, que sean solicitados a la ETCAR en el marco del comodato.	Se realizo la compilación de la información enviada por cada dirección para presentarla en el comité del mes de noviembre que presenta la información hasta el mes de octubre y se hicieron los ajustes requeridos desde la Dirección. Se apoya en la proyección y organización del comité y los pre-comite realizados en el mes de noviembre. Se anexa convocatoria, orden del día y citaciones a Pre-comite	100%	ANEXO 1 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link
2. Revisar las Actas de los Comités Directivos	Se revisa la elaboración del acta de comité del mes de septiembre y se envía para revisión y firma.	100%	ANEXO 2 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link
3. Apoyar en el seguimiento de la ejecución de los procesos de mercadeo de los servicios relacionados con los aprovechamientos económicos.	Se realizo seguimiento a los procesos de mercadeo y venta de los aprovechamientos temporales del mes. Se revisan las actas de los aprovechamientos contratados en este mes.	100%	ANEXO 3 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link
4. Realizar los estudios de mercados que se requieran para realizar el proceso de contratación.	Durante el periodo se REALIZO LA ACTUALIZACION DEL EM de los siguientes procesos: - Mantenimiento Equipos contra Caídas	100%	ANEXO 4 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link

5. Elaborar las necesidades para los estudios previos de los procesos de contratación concernientes a la dirección administrativa.	Durante el periodo se actualizo los EP de los siguientes procesos administrativos: - Mantenimiento Equipos contra Caídas	100%	ANEXO 5 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link
6. Apoyar en el seguimiento a las actividades de administración del inventario de las fortificaciones a cargo de la ETCAR, en virtud del contrato de comodato.	Se apoya en el seguimiento a las actividades administrativas relacionadas con el inventario de las fortificaciones.	100%	ANEXO 6 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link
7. Apoyar la actualización de la política tarifaria.	Durante este periodo se realizó revisión de actualización del Manual de uso.		
8. Participar en los comités evaluadores de los procesos de contratación que le sean designados por el director general.	Durante este periodo no se realizó esta actividad.		
9. Apoyar en la supervisión de los contratos que hagan parte del Área Administrativa.	Se apoyo en la supervisión de los contratos que hacen parte del área Administrativa, tanto de prestación de servicios como de contratos de compra y suministro.	100%	ANEXO 7 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link
10. Apoyar en la revisión del seguimiento al Plan de Acción tanto del área administrativa como de las demás áreas.	Se apoyo en el reporte de seguimiento del mes anterior que se hace los primeros días del mes actual.	100%	ANEXO 8 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link
11. Apoyar en la proyección de solicitudes de modificación a los contratos del área administrativa.	Durante el periodo se solicitó las modificaciones de los siguientes procesos: - Corredor de seguros - Pólizas LP-001-2025		ANEXO 9 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link

12. Llevar el archivo del área Administrativa de forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas.	Se lleva Archivo digital organizado de la Dirección Administrativa y se atiende los requerimientos internos y externos realizados a la Dirección. - Archivos organizados - Solicitud requerimientos Internos - Reuniones de Seguimiento	100%	ANEXO 10 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link
13. Levantar y documentar los procesos y procedimientos inherentes a las actividades a su cargo, incluyendo, la identificación de actividades, responsabilidades, flujos de trabajo, instructivos y cualquier otro soporte documental necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato.			
14. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato.	Se presenta Informe mensual del área Administrativa	100%	ANEXO 11 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link
15. Las demás que designe el director de la ETCAR	Se apoyo en todas las actividades solicitadas desde la Dirección. - Informes Solicitados por el Ministerio - Informes solicitados por el Distrito - Informe Solicitado por el Concejo		ANEXO 12 https://drive.google.com/drive/folders/1UqfLDsQcmJuxN5WmL0vOrJv4P3OyaH8f?usp=drive_link

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 de 2**	**Página 5 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FORT-201-2025	**PERIODO DEL INFORME** Desde (07/11/2025) Hasta (30/11/2025)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	***PERÍODO PAGO*** *(mm/aaaa)*	***FECHA DE PAGO*** *(dd/mm/aaaa*	***VALOR APORTADO*** *(Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV*	***ENTIDAD RECAUDADORA***
PENSIÓN	***10/2025***	***2025/11/25***	***$ 524.200***	***PAGO SIMPLE***
SALUD	***10/2025***	***2025/11/25***	***$ 409.500***	***PAGO SIMPLE***
ARP	***10/2025***	***2025/11/25***	***$ 17.200***	***PAGO SIMPLE***

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T., 26 de noviembre de 2025.

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
N.° CC. 1.047.368.352

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ANEXOS INFORME

ANEXO 1

Obligación 1

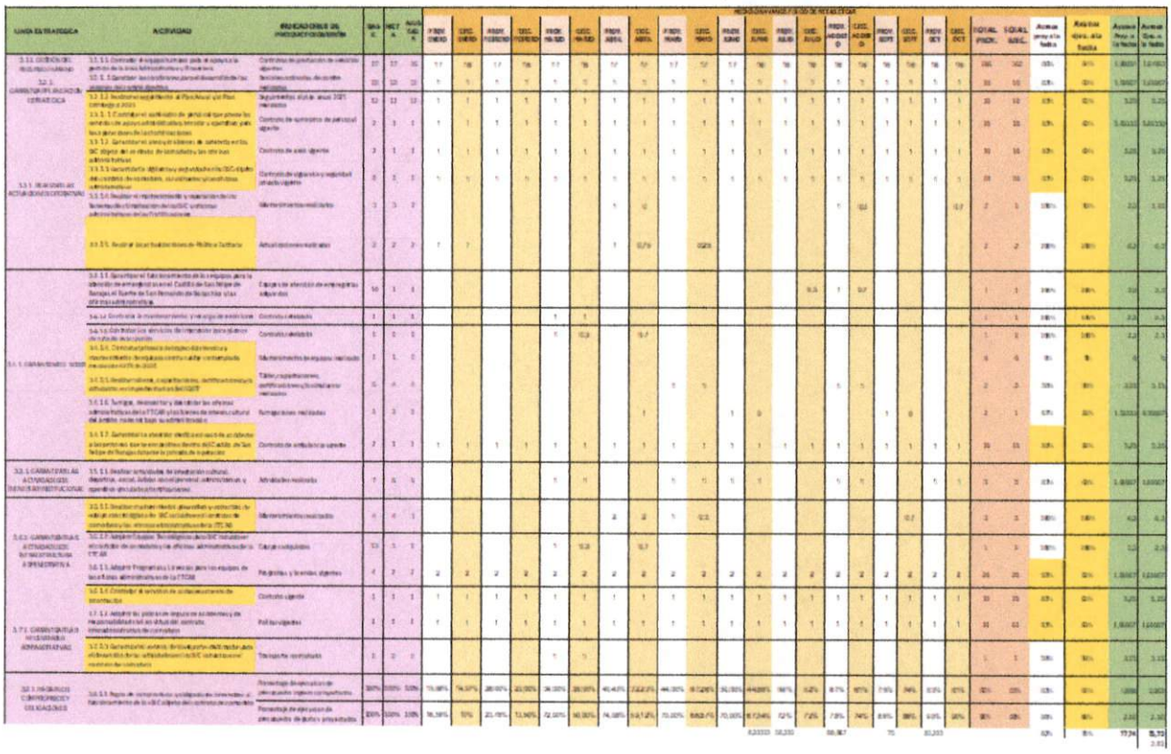
Apoyar en la compilación de la información y preparación de informes para el Comité de Dirección y entes de control, que sean solicitados a la ETCAR en el marco del comodato.

Actividades realizadas

Se realizo la compilación de la información enviada por cada dirección para presentarla en el comité del mes de noviembre que presenta la información hasta el mes de octubre y se hicieron los ajustes requeridos desde la Dirección.

Informe Gestion OCTUBRE

Seguimiento Plan de accion Administrativo que se envia a planeación.



Presentación

Se Compila la presentacion de todas las areas y se hacen los ajustes de forma pertinentes.



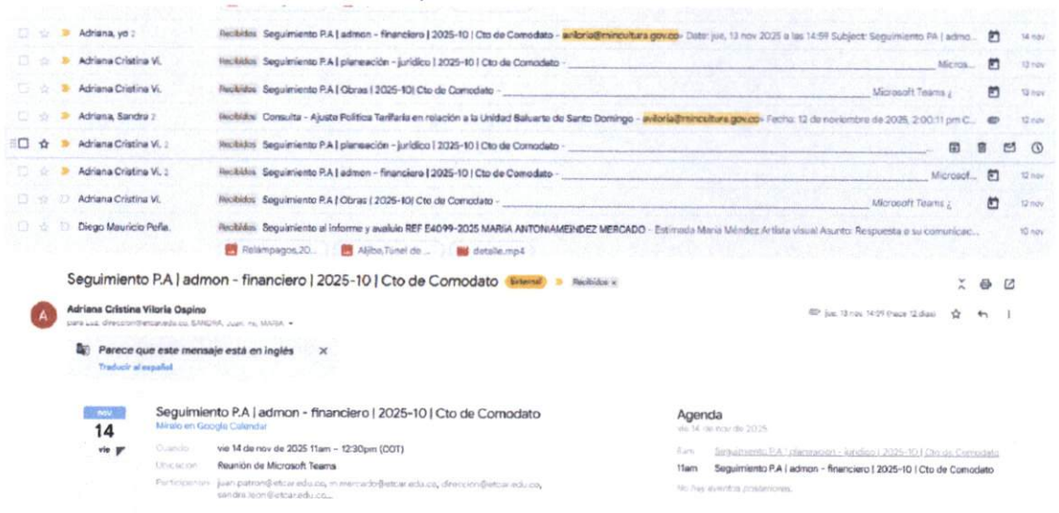
Escuela Taller
Cartagena de Indias



Actividades realizadas

Se apoya en la proyección y organización del comité y los pre-comite realizados en el mes de noviembre.

Se anexa convocatoria, orden del día y citaciones a Pre-comites



Escuela Taller
Cartagena de Indias

Citación al Comité de Dirección del Contrato Interadministrativo de Comodato N° 2628 de 2024 Externo Recibidos ×

Sandra Schmalbach mar, 11 nov, 13:48

para Luisa, Alcalde, Mipererab, direccion, Oscar, Monica, MARIO, JACKLIN, SANDRA, mi, MARIA, Luis, teresitaretaruedaeduco, Luz, shirleyturion@gmail.com, Adriana, Juan, Arcil

Cordial saludo.

Por medio de la presente le extendemos muy respetuosamente invitación a participar en el Comité de Dirección del Contrato Interadministrativo de Comodato N° 2628 de 2024, correspondiente a la gestión realizada desde el 1 hasta el 31 de octubre de 2025, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de noviembre de 2025 a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

En caso de no poder asistir de manera presencial se envía enlace de conexión

https://meet.google.com/upy-efco-oxo

Adjunto citación a éste y Orden del día

Sandra Schmalbach Pérez
Directora General
Teléfono: 6421278 - 6421293
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia.
direccion@etcar.edu.co

Escuela Taller Cartagena de Indias

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail









ANEXO 2
Obligación 2
Revisar las Actas de los Comités Directivos

Actividades realizadas - Comité Noviembre - Asincronico

Sesión de Comité Directivo de Fortificaciones Externo Recibidos ×

Sandra Schmalbach vie, 21 nov, 10:11 (hace 4 días)

para Luisa, Monica, Alcalde, Oscar, direccion, Mipererab, Luz, Luis, Adriana, JACKLIN, LEIDY, mi, MARIA, MARIO, SANDRA, shirleyturion, Juan, arcil

Parece que este mensaje está en inglés ×
Traducir al español

Estimados miembros del Comité Directivo de Fortificaciones,

Por medio del presente me permito dar apertura a sesión ordinaria de comité para presentación de informes de la gestión del mes de octubre y votación asincrónica por este medio, desde las 10:10a.m hasta las 4:00p.m. del día de hoy 21 de noviembre de 2025 el cual tendrá el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta del comité del 22 de octubre de 2025.
3. Presentación de avances proyectos Estratégicos
4. Presentación de informes de gestión **OCTUBRE 2025**.
 - Informe Obras.
 - Informe Académica.
 - Informe de Puesta en Valor
 - Informe Administrativo y Financiero
 - Informe Jurídico
5. Proposiciones y varios

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Desarrollo

1. Verificación del quórum

Por medio del presente correo se convoca a los siguientes miembros del comité:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL	Secretaria General - Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	ltrujillo@mincultura.gov.co
MÓNICA ORDUÑA MONSALVE	Directora de Patrimonio y Memoria - Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	morduna@mincultura.gov.co
DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ	Alcalde - Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	alcalde@cartagena.gov.co
CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ	Directora del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC)	direccion@ipcc.gov.co
VANEZA DAGUER TAMAYO	Directora de ICULTUR (E)	direccion@icultur.gov.co

2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta del comité del 22 de octubre de 2025.
4. Presentación de avances proyectos Estratégicos
5. Presentación de informes de gestión **OCTUBRE 2025**.
 - Informe Obras.
 - Informe Académica.
 - Informe de Puesta en Valor
 - Informe Administrativo y Financiero
 - Informe Jurídico
6. Proposiciones y varios
 - **Presentación del valor de la línea editorial "Cartagena antemural de la escarpa al olvido" para aprobación.**

Se consultó con la Biblioteca Nacional el posible valor comercial unitario del libro 'Cartagena antemural, de la escarpa al olvido'. Desde la Biblioteca analizaron publicaciones con características similares en el mercado sugiriendo un valor máximo unitario de 80.000 COP.
La inversión de la producción de los libros fue de $47.169.000. Aunque 80.000 COP es un valor inferior al costo unitario, la Biblioteca Nacional lo considera un precio asequible tanto para un público local como visitantes teniendo en cuenta que la finalidad de la línea editorial de las Fortificaciones es contribuir en el fomento del conocimiento para resaltar los valores excepcionales de los bienes administrados.
Por lo anterior se somete a aprobación el valor de $80.000 para la venta al público.

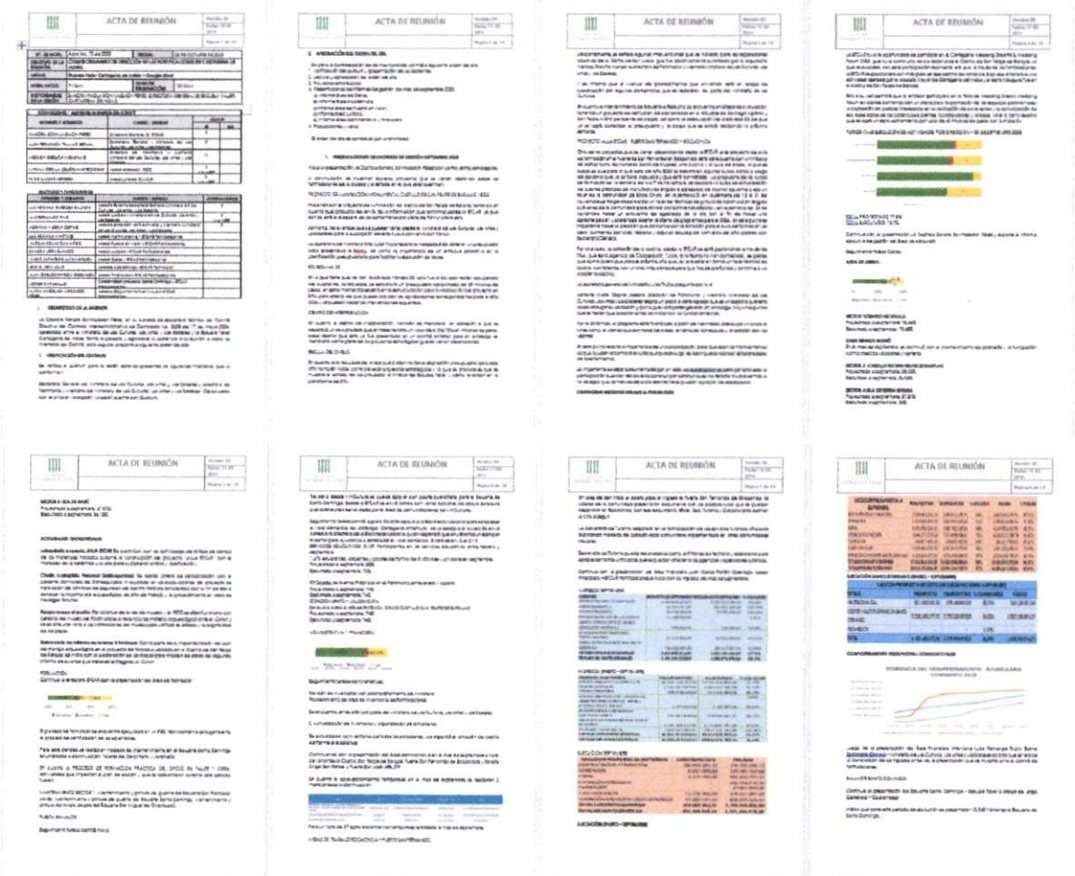
En adjunto me permito enviar presentación de la gestión del mes de octubre en Power point e informe técnico de ejecución del mismo periodo en pdf, anexos (Matriz de contratación octubre, Contratación Consolidada 2025, Procesos en Curso y estado de los procesos judiciales octubre 2025) y Acta del comité anterior.

Cordialmente,

Copia de MATRIZ CONTRATACION 2025

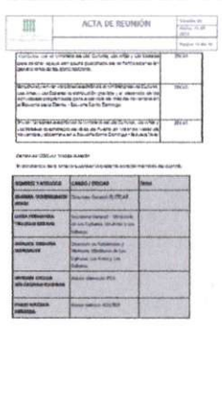
Revision Acta

Se revisa y ajusta el borrador del acta de comité del mes de octubre y se envian a revision:



Escuela Taller
Cartagena de Indias





ANEXO 3

Obligación 3

Apoyar en el seguimiento de la ejecución de los procesos de mercadeo de los servicios relacionados con los aprovechamientos económicos.

Actividades realizadas

Se realizo seguimiento a los procesos de mercadeo y venta de los aprovechamientos temporales del mes.

Se revisan las actas de los aprovechamientos contratados en este mes.

Informe de aprovechamientos temporales reportados el mes de OCTUBRE

APROVECHAMIENTOS TEMPORALES OCTUBRE

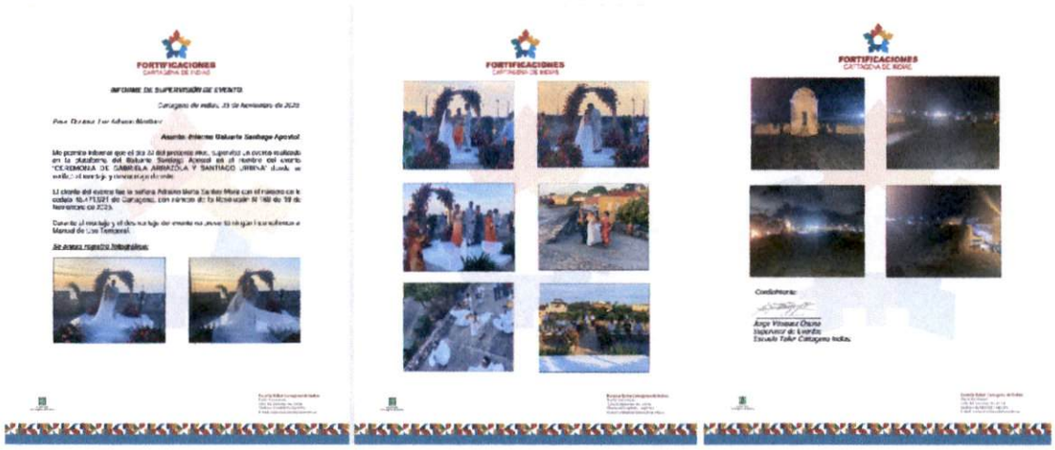
BIC	DIA	CONTRATANTE	VALOR +IVA	USO
BALUARTE SAN IGNACIO DE LOYOLA	4-oct-25	Héctor Joaquín Salcedo Sarabia	$ 10.885.760,00	EVENTO SOCIAL
BALUARTE SANTA CATALINA Y CORTINA ENTRE B SANTA CATALINA Y SAN LUCAS	10-oct-25	Geometry Global Colombia SAS	$ 35.078.300,00	EVENTO SOCIAL
BALUARTE DE LA CRUZ	21 AL 29 OCTUBRE	SUATINDAS SA	$ 40.659.160,00	EVENTO CORPORATIVO
Total Aprovechamientos temporales 2025: 40				



Informes de cumplimiento de aprovechamientos temporales reportados el mes de NOVIEMBRE



Escuela Taller
Cartagena de Indias



ANEXO 4

Obligación 4

Realizar los estudios de mercados que se requieran para realizar el proceso de contratación.

Actividades realizadas

Durante el periodo se REALIZO LA ACTUALIZACION DEL EM de los siguientes procesos:

- Mantenimiento Equipos contra Caídas

ESTUDIO DE MERCADO			JOCAR			DELTA			MEDIA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total con IVA	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total con IVA	Valor Unitario	Valor Total
1	Inspeccion de arnes de seguridad	50	$ 17.500	$ 875.000	$ 1.041.250	$ 50.000	$ 2.500.000	$ 2.975.000	$ 33.750	$ 1.687.500
2	Inspeccion de eslingas	38	$ 15.750	$ 598.500	$ 712.215	$ 25.000	$ 950.000	$ 1.130.500	$ 20.375	$ 774.250
3	Anclaje Portatil e Inspeccion adaptador de anclaje	18	$ 20.000	$ 360.000	$ 428.400	$ 25.000	$ 450.000	$ 535.500	$ 22.500	$ 405.000
4	Inspeccion liena de vida	21	$ 80.000	$ 1.680.000	$ 1.999.200	$ 50.000	$ 1.050.000	$ 1.249.500	$ 65.000	$ 1.365.000
			Subtotal		$ 3.513.500	Subtotal		$ 4.950.000	Subtotal	$ 4.231.750
			IVA (19%)		$ 667.565	IVA (19%)		$ 940.500	IVA (19%)	$ 804.033
			Total		$ 4.181.065	Total		$ 5.890.500	Total	$ 5.035.783

ANEXO 5

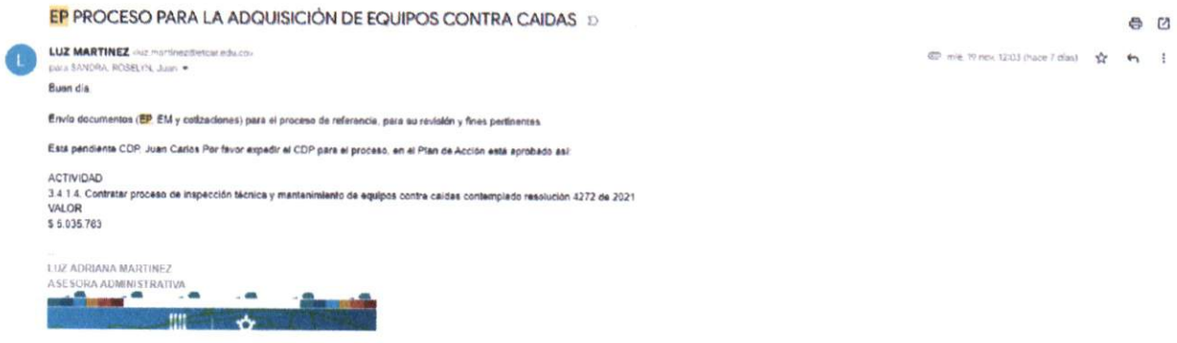
Obligación 5

Elaborar las necesidades para los estudios previos de los procesos de contratación concernientes a la dirección administrativa.

Actividades realizadas

Durante el periodo se actualizo los EP de los siguientes procesos administrativos:

- Mantenimiento Equipos contra Caídas



EP PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA CAIDAS

LUZ MARTINEZ luz.martinez@etcar.edu.co
para SANDRA, ROSELYN, Juan

Buen dia

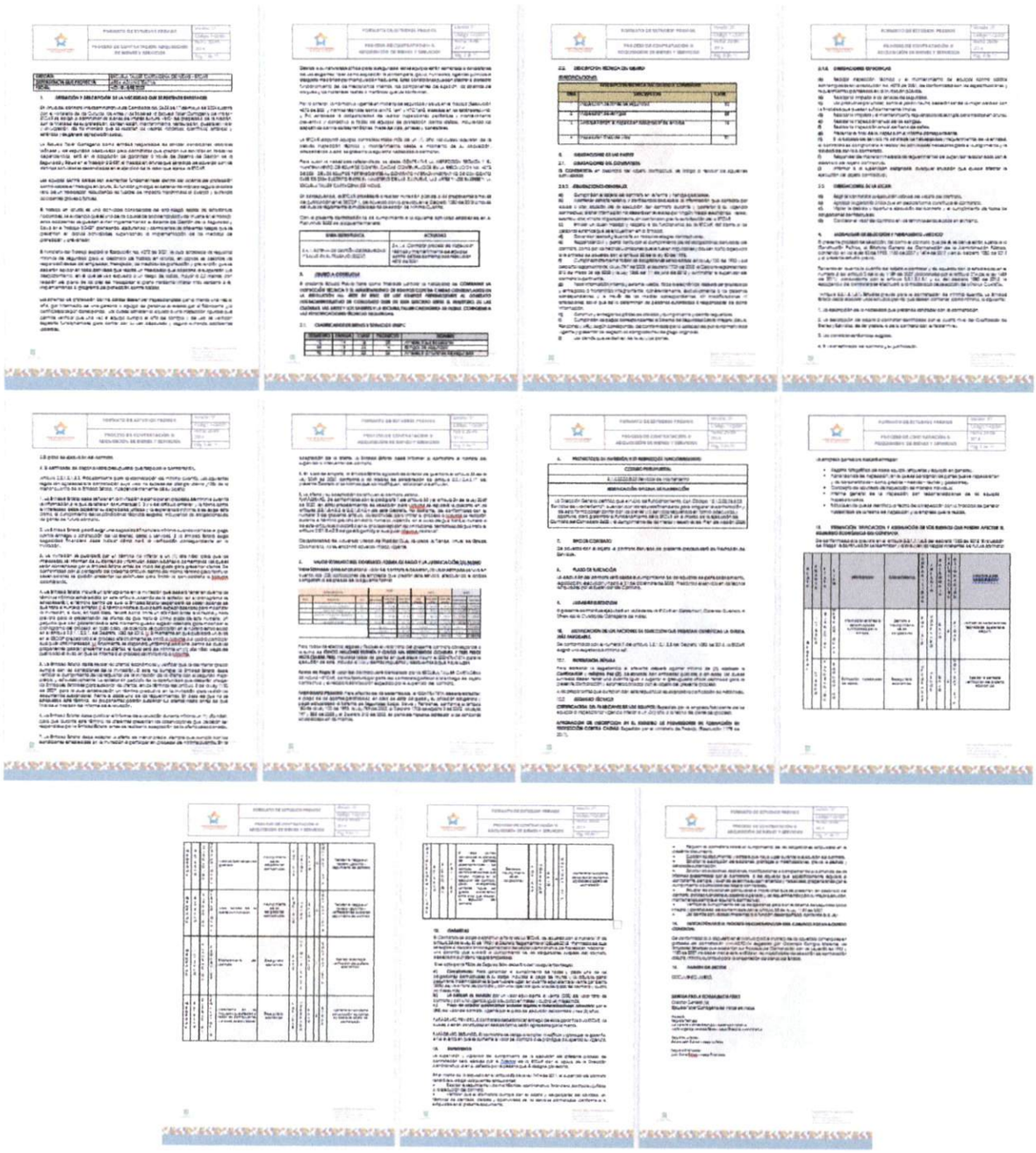
Envio documentos (EP EM y cotizaciones) para el proceso de referencia, para su revisión y fines pertinentes.

Esta pendiente CDP. Juan Carlos Por favor expedir el CDP para el proceso, en el Plan de Acción esta aprobado así

ACTIVIDAD
3.4.1.4. Contratar proceso de inspección técnica y mantenimiento de equipos contra caidas contemplado resolución 4272 de 2021
VALOR
$ 5.035.783

LUZ ADRIANA MARTINEZ
ASESORA ADMINISTRATIVA

Escuela Taller
Cartagena de Indias



ANEXO 6

Obligación 6

Apoyar en el seguimiento a las actividades de administración del inventario de las fortificaciones a cargo de la ETCAR, en virtud del contrato de comodato.

Actividades realizadas

Se apoya en el seguimiento a las actividades administrativas relacionadas con el inventario de las fortificaciones. Se hacen reciben comentarios del ministerio para revisión y ajustes solicitados en almacenes y se actualizan inventarios.

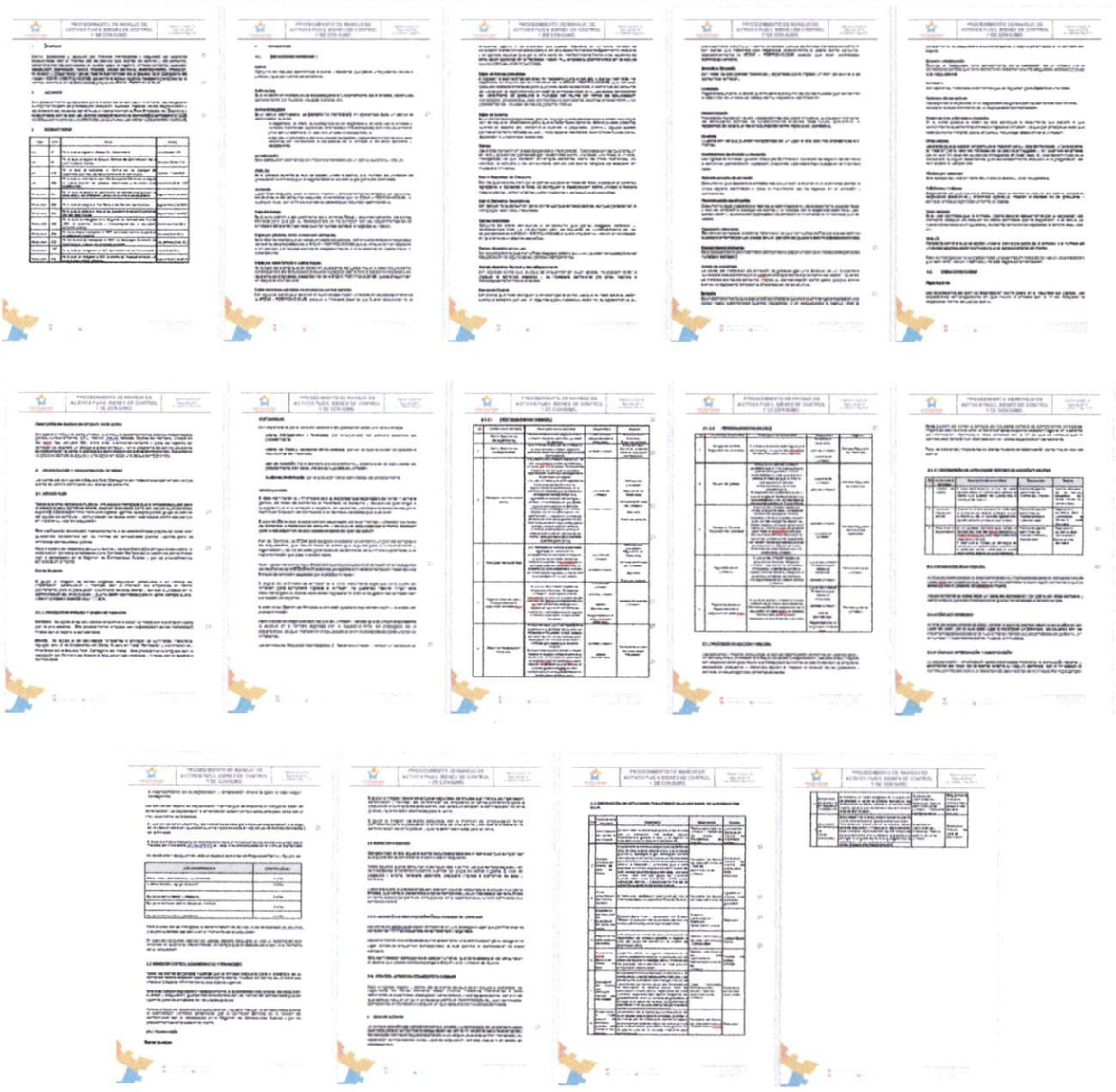
Escuela Taller
Cartagena de Indias

De: Denis Adriana Monroy Rugeles <dmonroy@mincultura.gov.co>
Enviado: martes, 11 de noviembre de 2025 11:01 a. m.
Para: Sandra Liliana Ucros Velasquez <sucros@mincultura.gov.co>; Hasbleydee Liseth Velasco Castillo <hvelasco@mincultura.gov.co>; Yenny Yolima Puerto Quiroga <ypuerto@mincultura.gov.co>
Asunto: RV: Procedimientos Almacen

Por favor revisemos ...

Culturas

Denis Adriana Monroy Rugeles
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
dmonroy@mincultura.gov.co
Calle 9 No. 8-31 Bogotá D.C., Colombia
www.mincultura.gov.co



Obligación 7

Apoyar la actualización de la política tarifaria.

Actividades realizadas

Durante este periodo se continua con revisiones de actualización del Manual de uso.

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Obligación 8

Participar en los comités evaluadores de los procesos de contratación que le sean designados por el director general.

Actividades realizadas

Durante este periodo no se realizó esta actividad.

ANEXO 7

Obligación 9

Apoyar en la supervisión de los contratos que hagan parte del Área Administrativa.

Actividades realizadas

Se apoyo en la supervisión de los contratos que hacen parte del área Administrativa, tanto de prestación de servicios como de contratos de compra y suministro.

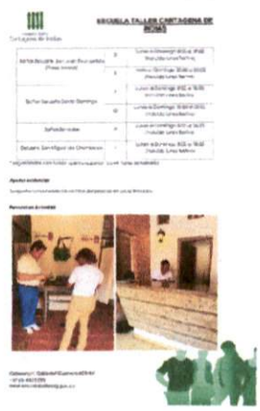






















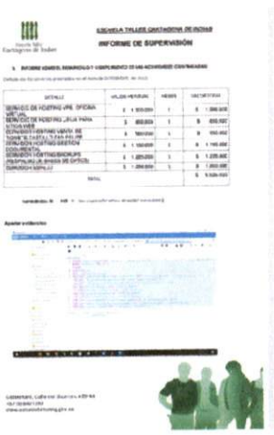
Escuela Taller
Cartagena de Indias

































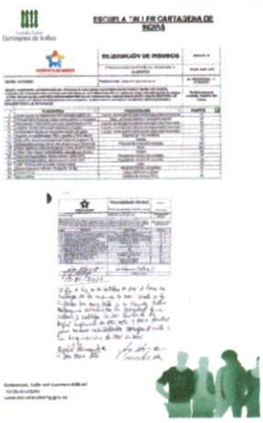




Escuela Taller
Cartagena de Indias





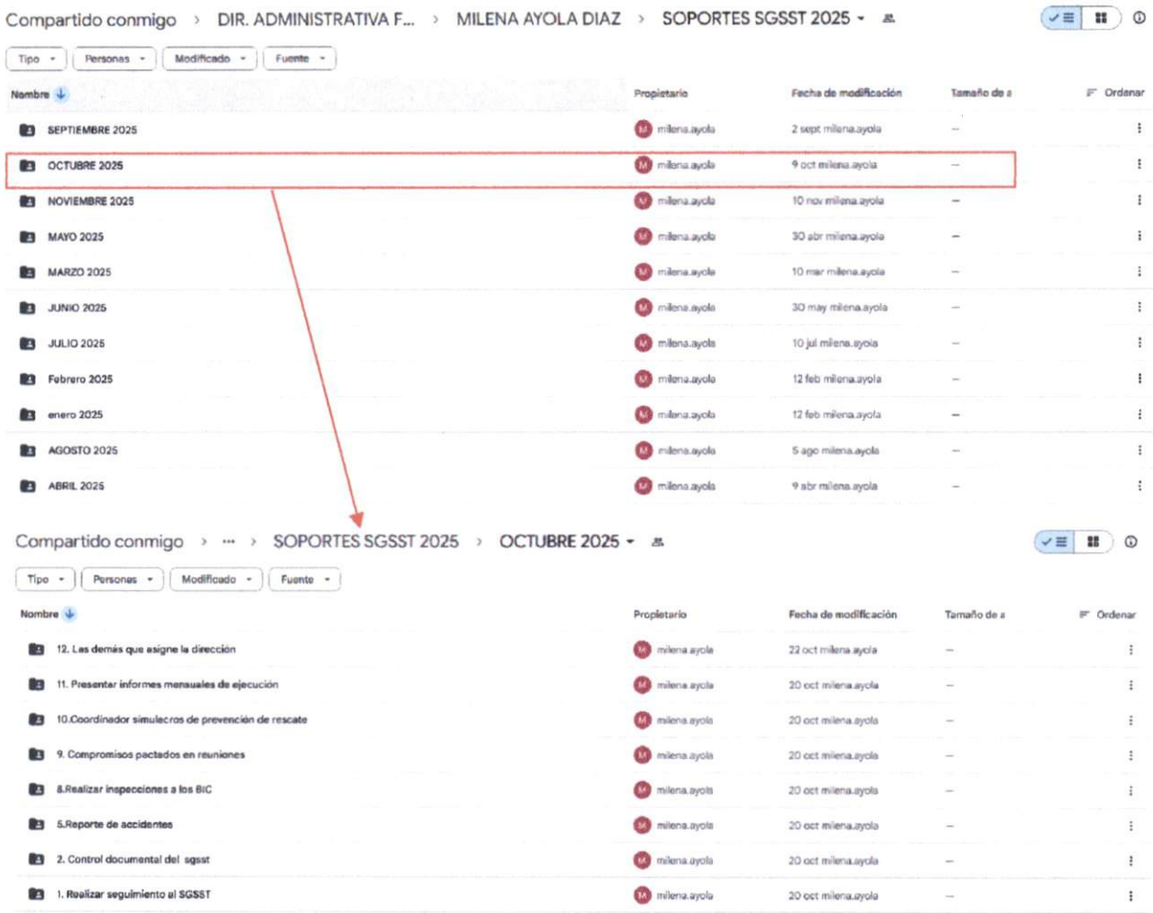






JORGE VASQUEZ OSLINA	cuentas.etcar	20 feb 2024 yo	—	⋮
KEVIN CUELLO	yo	21 ago 2025 yo	—	⋮
LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO	cuentas.etcar	16 feb 2024 cuentas.etcar	—	⋮
MARIA ANGELICA MERCADO PEREZ	cuentas.etcar	29 may 2024 cuentas.etcar	—	⋮
MARIA TERESA GONZALEZ	cuentas.etcar	20 feb 2024 yo	—	⋮
MARIO IMBETT	cuentas.etcar	29 may 2024 cuentas.etcar	—	⋮
MILENA AYOLA DIAZ	cuentas.etcar	20 feb 2024 yo	—	⋮
ROBERTO JARABA CASTRO	cuentas.etcar	26 sept 2024 cuentas.etcar	—	⋮
ROSELYN MONTERO ACOSTA	cuentas.etcar	28 jun 2024 roselyn.montero	—	⋮
SANDRA LEON BLANCO	cuentas.etcar	20 feb 2024 yo	—	⋮
YEISON HEREDIA	eventos.fortificaciones	10 jul 2024 mensajeria@etc...	—	⋮
YORLIS SALAS FUENTES	cuentas.etcar	30 jul 2025 cuentas.etcar	—	⋮

Escuela Taller
Cartagena de Indias



ANEXO 8

Obligación 10

Apoyar en la revisión del seguimiento al Plan de Acción del área administrativa.

Actividades realizadas

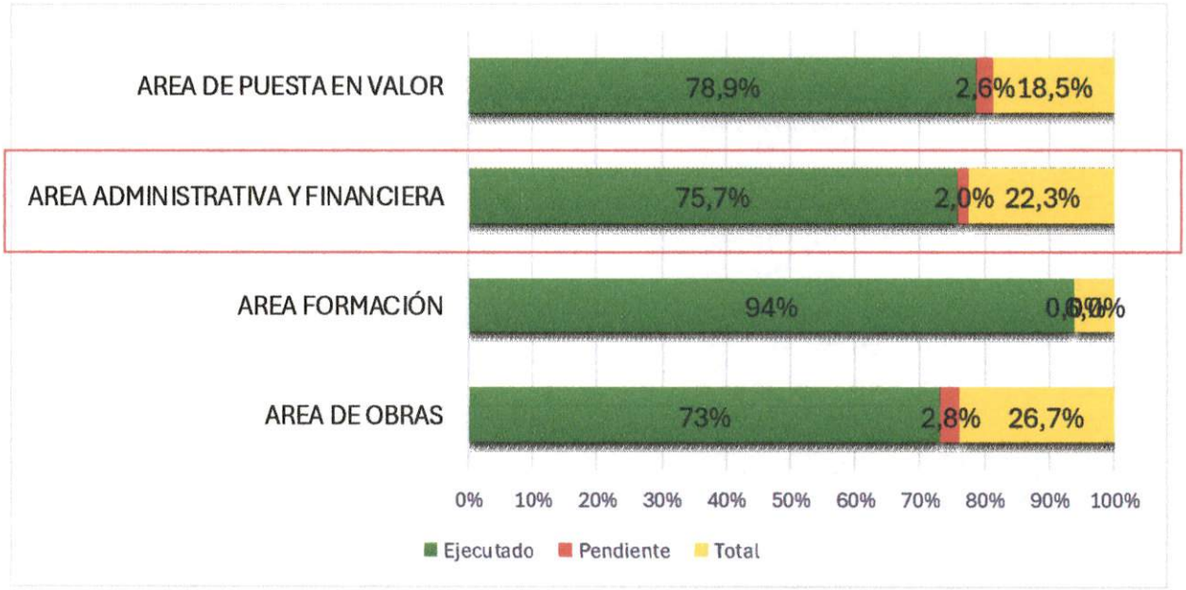
Se apoyo en el reporte de seguimiento del mes anterior que se hace los primeros días del mes actual.

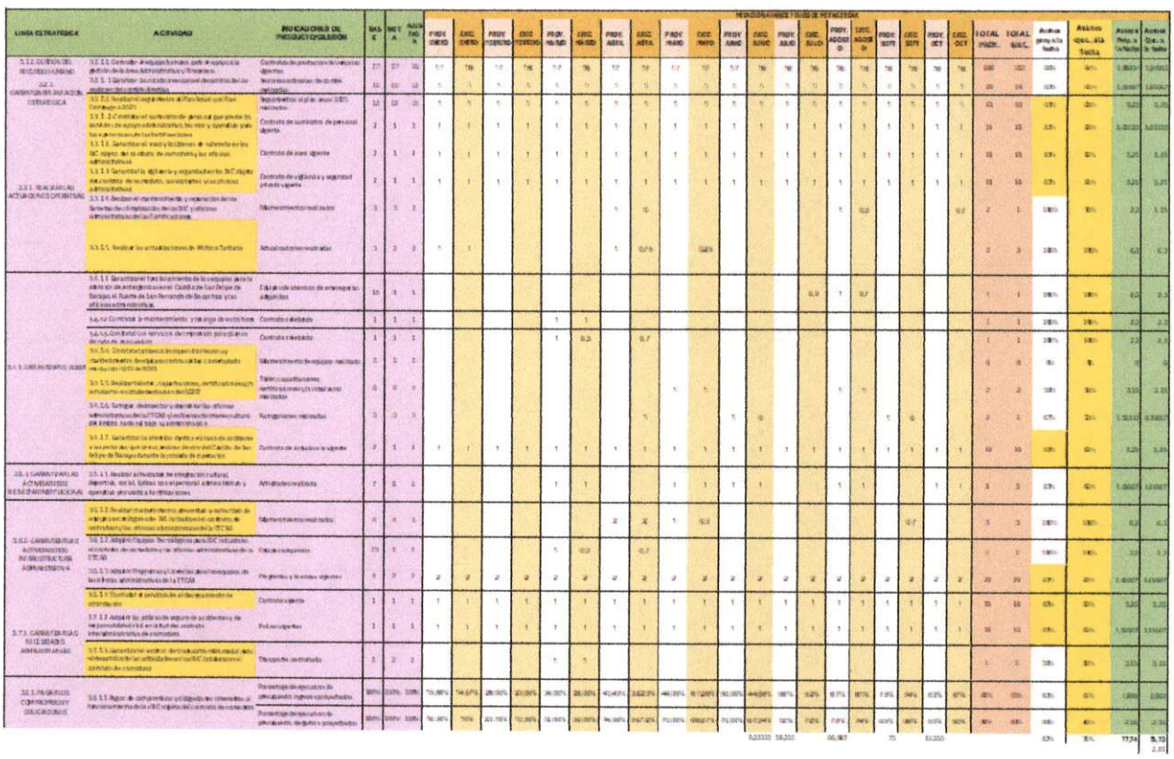
Informe Gestion OCTUBRE

Seguimiento Plan de accion Administrativo que se envia a planeación.



Escuela Taller
Cartagena de Indias





ANEXO 9

Obligación 11

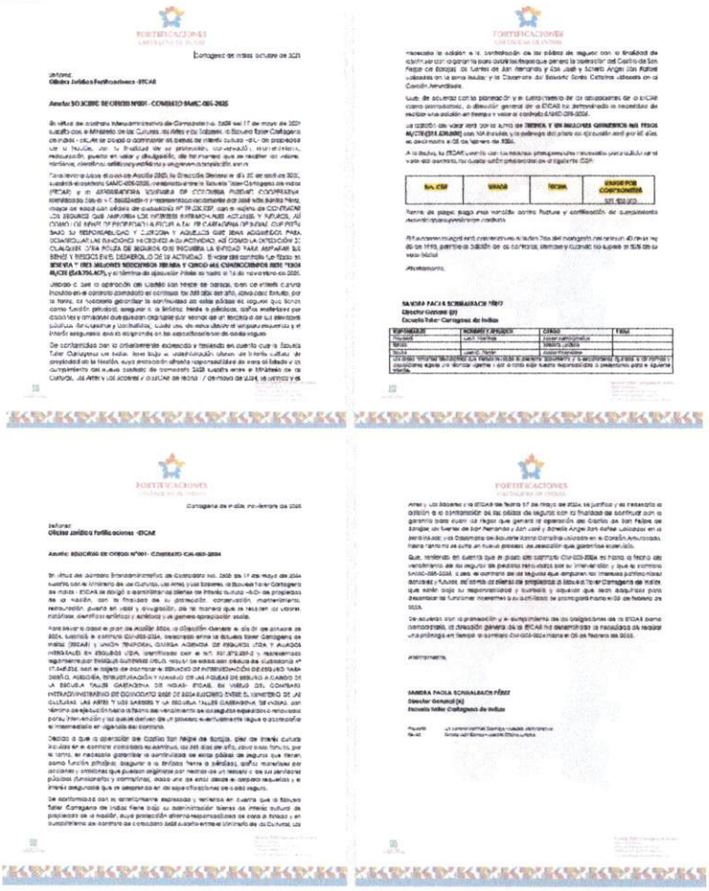
Apoyar en la proyección de solicitudes de modificación a los contratos del área administrativa.

Actividades realizadas

Durante el periodo se solicitó las modificaciones de los siguientes procesos:

- Póliza SAMC-005-2025
- Corredor de Seguros CM-003-2024

Escuela Taller
Cartagena de Indias



ANEXO 10

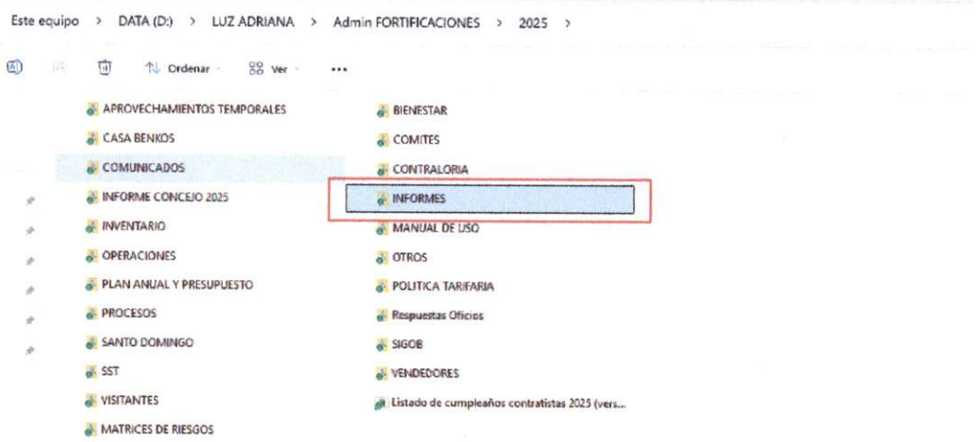
Obligación 12

Llevar el archivo del área Administrativa de forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas.

Actividades realizadas

Se lleva Archivo digital organizado de la Dirección Administrativa y se atiende los requerimientos internos y externos realizados a la Dirección.

- Archivos organizados
- Solicitud requerimientos Internos
- Reuniones de Seguimiento



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ste equipo › DATA (D:) › LUZ ADRIANA › Admin FORTIFICACIONES › 2025 › INFORMES

Ordenar · Ver · ···

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Informe abril 2025	27/05/2025 11:47 a. m.	Documento de Mi...	11.732 KB
Informe abril 2025	27/05/2025 11:47 a. m.	Microsoft Edge P...	2.596 KB
Informe agosto 2025	9/10/2025 3:06 p. m.	Documento de Mi...	22.001 KB
Informe agosto 2025	9/10/2025 3:06 p. m.	Microsoft Edge P...	4.775 KB
Informe enero 2025	6/05/2025 11:20 a. m.	Documento de Mi...	8.887 KB
Informe enero 2025	6/05/2025 11:20 a. m.	Microsoft Edge P...	1.949 KB
Informe febrero 2025	6/05/2025 2:54 p. m.	Documento de Mi...	9.522 KB
Informe febrero 2025	6/05/2025 2:54 p. m.	Microsoft Edge P...	2.308 KB
Informe julio 2025	3/09/2025 10:51 a. m.	Documento de Mi...	16.928 KB
Informe julio 2025	3/09/2025 10:51 a. m.	Microsoft Edge P...	3.350 KB
Informe junio 2025	29/07/2025 8:28 a. m.	Documento de Mi...	17.236 KB
Informe junio 2025	29/07/2025 8:28 a. m.	Microsoft Edge P...	2.956 KB
Informe marzo 2025	6/05/2025 4:27 p. m.	Documento de Mi...	9.467 KB
Informe marzo 2025	6/05/2025 4:27 p. m.	Microsoft Edge P...	2.463 KB
Informe mayo 2025	16/07/2025 4:01 p. m.	Documento de Mi...	11.871 KB
Informe mayo 2025	16/07/2025 4:01 p. m.	Microsoft Edge P...	2.830 KB
Informe octubre 2025	20/11/2025 6:07 p. m.	Documento de Mi...	24.639 KB
Informe octubre 2025	20/11/2025 6:08 p. m.	Microsoft Edge P...	5.309 KB
Informe septiembre 2025	7/11/2025 10:58 a. m.	Documento de Mi...	21.476 KB
Informe septiembre 2025	7/11/2025 10:58 a. m.	Microsoft Edge P...	4.905 KB

Obligación 13

Levantar y documentar los procesos y procedimientos inherentes a las actividades a su cargo, incluyendo, la identificación de actividades, responsabilidades, flujos de trabajo, instructivos y cualquier otro soporte documental necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Actividades realizadas

Durante este periodo no se realizó esta actividad.

ANEXO 11

Obligación 14

Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato.

Actividades realizadas

Se presenta Informe mensual del área Administrativa



Escuela Taller
Cartagena de Indias











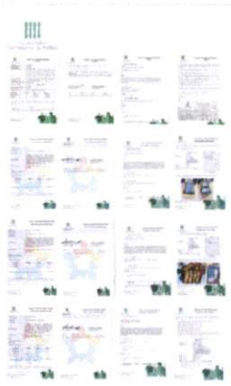




















Escuela Taller
Cartagena de Indias

ANEXO 12

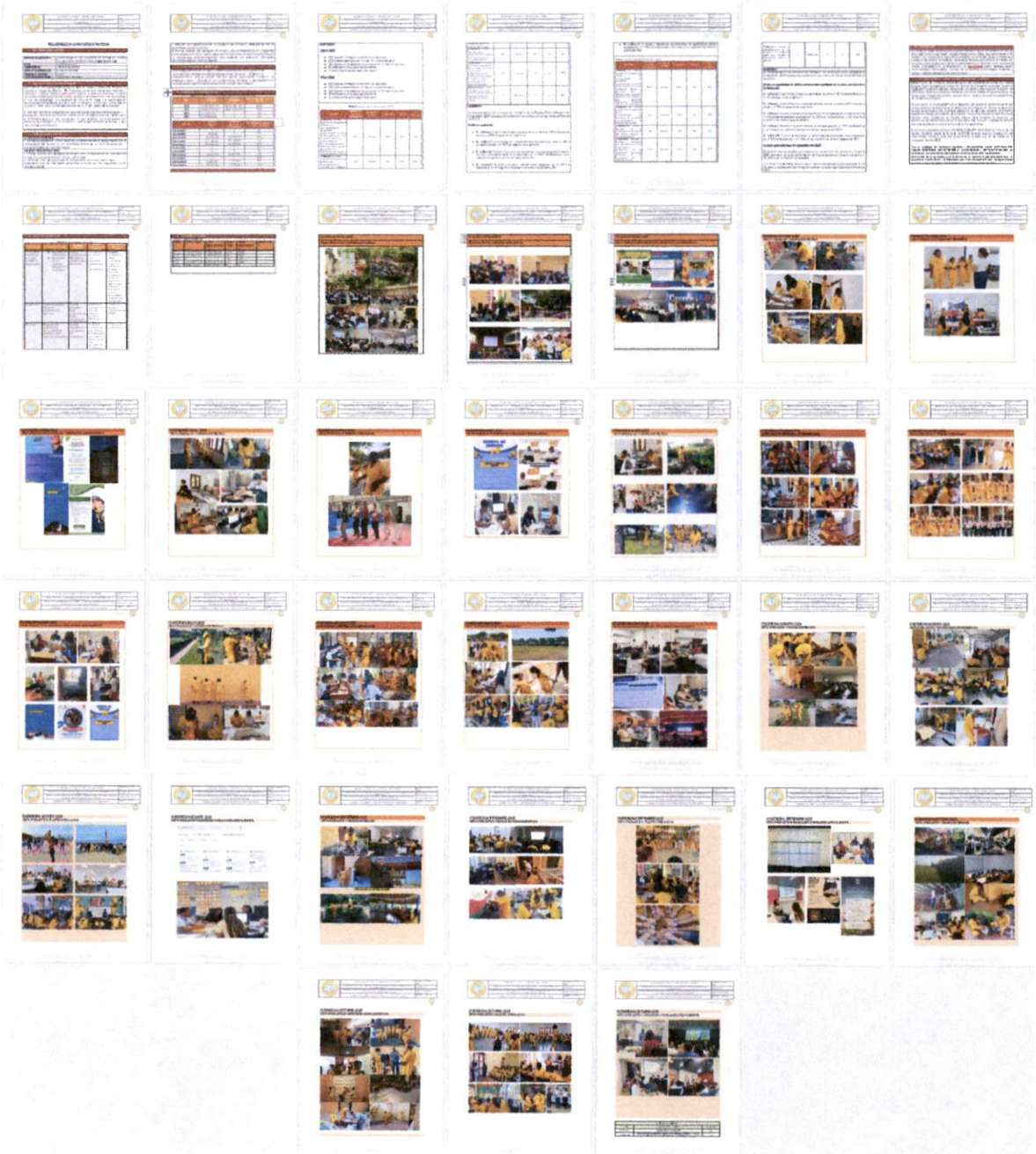
Obligación 15

Las demás que designe el director de la ETCAR.

Actividades realizadas

Se apoyo en todas las actividades solicitadas desde la Dirección.

- Informes Solicitados por el Ministerio
- Informes solicitados por el Distrito

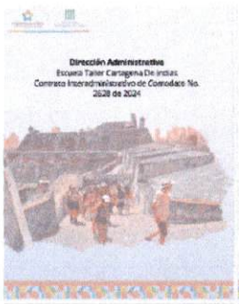


Actividades realizadas

Se realiza seguimiento a las actividades de administración de los BIC.

- Horarios de personal
- Revisión y actualización Cuadro de Control
- Seguimiento actividades mes de octubre

Escuela Taller
Cartagena de Indias


Dirección Administrativa
Escuela Taller Cartagena De Indias
Contrato Interadministrativo de Comodato No.
2020 de 2024


Octubre de 2025













































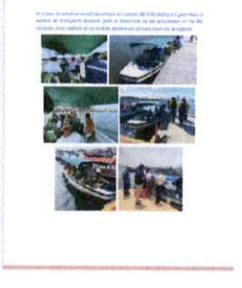












Escuela Taller
Cartagena de Indias











Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-25, 01:59:56 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1047368352
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077487094
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1954513336
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 957.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 524.200	$ 3.700
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 409.500	$ 2.900
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1	$ 17.200	$ 200
		SubTotales:		$ 950.900	$ 6.800
		Total a Pagar:			$ 957.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**FORT-201-2025**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**
Identificación:	**C.C. No 1.047.368.352 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 2060 de 12 de Septiembre de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER** de una parte y por la otra, **LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.368.352 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2025,** previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños

	o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato. 10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones. 13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b). 14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a los plazos fijados en la normativa aplicable. 15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii)

	Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto, desarrollará las siguientes actividades: 1. Apoyar en la compilación de la información y preparación de informes para el Comité de Dirección y entes de control, que sean solicitados a la ETCAR en el marco del comodato. 2. Revisar las Actas de los Comités Directivos. 3. Apoyar en el seguimiento de la ejecución de los procesos de mercadeo de los servicios relacionados con los aprovechamientos económicos. 4. Realizar los estudios de mercados que se requieran para realizar el proceso de contratación. 5. Elaborar las necesidades para los estudios previos de los procesos de contratación concernientes a la dirección administrativa. 6. Realizar el seguimiento a las actividades de administración del inventario de las fortificaciones a cargo de la ETCAR, en virtud del contrato de comodato. 7. Apoyar la actualización de la política tarifaria. 8. Participar en los comités evaluadores de los procesos de contratación que le sean designados por el director general. 9. Apoyar en la supervisión de los contratos que hagan parte de la Dirección Administrativa 10. Apoyar en la revisión del seguimiento al Plan de Acción tanto del área administrativa como de las demás áreas. 11. Apoyar en la proyección de solicitudes de modificación a los contratos del área administrativa. 12. Llevar el archivo de la Dirección Administrativa de forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas. 13. Levantar y documentar los procesos y procedimientos inherentes a las actividades a su cargo, incluyendo, la identificación de actividades, responsabilidades, flujos de trabajo, instructivos y cualquier otro soporte documental necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato. 14. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 15. Las demás que asigne el director de la ETCAR.
5) Valor:	**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.742.000)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución de este, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por la **ESCUELA TALLER** mediante **DOS (02) CUOTAS** de la siguiente manera: una por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.552.000,00)** Correspondiente al periodo desde el inicio del contrato en SECOP II hasta el 30 de noviembre de 2025 y una segunda cuota por valor de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($8.190.000)** correspondiente al periodo comprendido entre 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2025; las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797

	de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el CDP y CRP respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Barrio: PARQ. DE LA CASTELLANA CLL 31 No. 69-79 APARTAMENTO 1706 electrónico: luzadrianamartinezocampo@gmail.com. La Entidad en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8560855
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 5:03:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-201-2025
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	54 Días
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Luz Adriana Martínez Ocampo

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047368352

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Luz Adriana Martínez Ocampo	Bancolombia	Ahorros	93946869307

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO* *Fecha de aprobación:* *7/11/2025 5:06:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA SCHMALBACH PEREZ* *Fecha de aprobación:* *7/11/2025 5:29:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8560855_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8560855
Proveedor Luz Adriana Martínez Ocampo
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14,742,000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	ASESOR ADMINSITRATIVO	1,00	VG	14.742.000,00	14.742.000,00	14.742.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-201-2025.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-201-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	4 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 5:29:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	4 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 5:29:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	4 días de tiempo transcurrido *(7/11/2025 5:29:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	14.742.000
	Total	14.742.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	364	CDP	No se ha iniciado		14.742.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	616	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	14.742.000 COP	14.742.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 14.742.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 14.742.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2500000616**

Fecha Expedición : 2025/11/07 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2500000364

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : FORT-201-2025 Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en
Proveedor : 1047368352 MARTINEZ OCAMPO LUZ ADRIANA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A L	Vr-Inicial	2025/11/07	14,742,000.00
				TOTALES	14,742,000.00

Para un Total de:
14,742,000.00 CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CON 0/100
NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2025/12/31	8,190,000.00
2025/11/30	6,552,000.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2025/10/28 **No. 29 2500000364**

Fecha Vencimiento : 2025/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2025/12/31

Ordenador del Gasto: : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA EL

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2025/10/28	136,845,654.20
				TOTALES	136,845,654.20

Para un Total de:

136,845,654.20 **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO